



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 03-SE-2022

Dirigido a : <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Inicial• Dirección de Educación Primaria• Dirección de Educación Especial• Dirección de Educación Secundaria• Dirección de Educación Técnica y Trabajo• Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos• Dirección de Educación Privada y Gestión Social	Producido por: Subsecretaría de Educación Lic. Graciela Orelogio Mendoza, 4 de Febrero de 2022
OBJETO: Comunicar la aprobación del PROGRAMA 48 COOPERAR y el depósito del Fondo Especial Apoyo a Cooperadoras Escolares <p>La Subsecretaría de Educación comunica a Uds. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia, que se ha aprobado el PROGRAMA 48 COOPERAR a nivel nacional y con él el Fondo Especial Apoyo a Cooperadoras Escolares en el marco del Programa "Volvé a la Escuela".</p> <p>En esta oportunidad el depósito del fondo se hará efectivo para las instituciones que completaron exitosamente hasta el 29 de octubre de 2021 el formulario enviado por GEM "INCENTIVO COOPERADORAS ESCOLARES" (Primera y Segunda inscripción). El día 26 de Enero del corriente se realizó el depósito a través de SiTraRed y, en la medida que las escuelas lo vayan recibiendo tendrán un plazo máximo de 90 días de corrido para realizar y rendir el gasto.</p> <p>Para poder realizar la ejecución del fondo será necesario que la máxima autoridad de cada escuela haya registrado y/o actualizado sus datos, ya que los Fondos se acreditarán en las instituciones mediante la tarjeta de "Ticket Nación Escuelas", que estará asociada a su C.U.E. y al nombre del/de la responsable de la institución.</p> <p>La presente comunicación se ofrece a fin de que las instituciones tomen conocimiento del alcance de este fondo a partir de la Resolución de aprobación del Programa y del Instructivo que la acompaña. Además, cada escuela deberá firmar un "Acta Acuerdo Modelo" entre el/la Directivo/a y Responsable de Cooperadora, la cual deberá acompañar a la rendición del fondo, como también deberá ser remitida a esta Subsecretaría, firmada por ambos y escaneada, al correo electrónico del programa: cooperarmendozadge@gmail.com</p>	



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad
+54 0261 4492803/2842
dge-subseceduccion@mendoza.gov.ar
www.mendoza.edu.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 03-SE-2022

Los documentos mencionados en el párrafo anterior son agregados como Anexos al presente memorándum. Los mismos podrán ser descargados mediante el siguiente enlace y/o código QR:

Enlace para descargar los anexos	Código QR
https://acortar.link/Z2JTDB	

Cordialmente,



Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad
+54 0261 4492803/2842
dge-subseceduccion@mendoza.gov.ar
www.mendoza.edu.ar